

**De la migración forzada al tráfico de migrantes: la migración clandestina en  
tránsito de Cuba hacia Chile**  
**From Forced Migration to People Smuggling: Clandestine Transit  
Migration from Cuba to Chile**

Nanette Paz Liberona Concha,<sup>1</sup> Carlos Daniel Piñones Rivera<sup>2</sup> y Haroldo Dilla Alfonso<sup>3</sup>

## RESUMEN

Este artículo retoma la discusión crítica que se ha dado a nivel internacional sobre la consideración del tráfico de migrantes como un delito. Se enfoca en el caso de la migración clandestina en tránsito de cubanos y cubanas hacia Chile, asociada al tráfico de migrantes, entendido este último como migración forzada. A partir de un seguimiento etnográfico colaborativo, se recoge la experiencia de esta migración y se reconstruyen los motivos, las rutas, la indefinición de la figura del coyote, los abusos, los riesgos, el cruce de las fronteras chilenas y la negación del refugio. Se concluye que poner énfasis en la voluntariedad de ser contrabandeado/a contribuye a la irregularización de las personas migrantes, motivo por el cual es necesario que se deje de observar este fenómeno desde la óptica penal y se considere la densidad del tránsito que implica el tráfico de migrantes, constituido por dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas.

*Palabras clave:* 1. tráfico de migrantes, 2. migración forzada, 3. migración clandestina, 4. migración cubana, 5. fronteras chilenas.

## ABSTRACT

This article takes up the critical discussion that has taken place at an international level by considering people smuggling as a crime. It focuses on clandestine transit migration of Cubans to Chile, associated with the trafficking of migrants, the latter understood as forced migration. From a collaborative ethnographic follow-up, the experience of clandestine transit migration is collected while reconstructing the motives, routes, the lack of a coyote figure, the abuses, the risks, the crossing of Chilean borders, and the denial of refuge. It is concluded that emphasizing the voluntariness of being smuggled contributes to the irregularization of migrants, which is why we consider it necessary to stop perceiving this phenomenon from a criminal perspective and consider the density social, cultural, political, and economic dimensions of people smuggling.

*Keywords:* 1. people smuggling, 2. forced migration, 3. clandestine migration, 4. Cuban migration, 5. Chilean borders.

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2020

Fecha de aceptación: 17 de junio de 2020

Publicación en línea: 15 de mayo de 2021

<sup>1</sup> Universidad de Tarapacá, Chile, [nliberonac@gmail.com](mailto:nliberonac@gmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-0980-7519>

<sup>2</sup> Universidad de Tarapacá, Chile, [carlospinonesrivera@gmail.com](mailto:carlospinonesrivera@gmail.com), <https://orcid.org/0000-0002-4771-3345>

<sup>3</sup> Instituto de Estudios Internacionales INTE-UNAP, Chile, [hdillaalfonso@gmail.com](mailto:hdillaalfonso@gmail.com), <https://orcid.org/0000-0001-7744-8362>



## INTRODUCCIÓN<sup>4</sup>

El contrabando o tráfico de personas es definido por el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire<sup>5</sup> como: “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (ONU, 2000, p. 2). Sin embargo, la persona que paga para ser contrabandeada, en el mejor de los casos ingresa como migrante clandestino a los países de tránsito y/o al país de destino, pasando a engrosar las filas de la migración *irregularizada*. Nos referimos a migración irregularizada para enfatizar que tanto el cruce clandestino, como la vida en clandestinidad en el país de destino, son situaciones involuntarias enmarcadas en un marco jurídico, que producen irregularidad administrativa y permanencia irregular (Liberona, 2020).

En Chile, el tráfico de migrantes<sup>6</sup> es un delito que muy raramente es comprobado mediante un proceso judicial. En lugar de ello, se comete una transgresión a la ley al decretar administrativamente la orden de expulsión del país (Jara Bustos, 2018) de la persona que ingresa por paso no habilitado, es decir, clandestinamente. El ingreso clandestino a Chile es considerado un delito tanto por el D. L. 1094 de Extranjería, como por la Ley N° 20.507 del 2011 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Bajo esta lógica, el tráfico pasa a ser un fenómeno en el que las personas migrantes que han sido “objeto de tráfico” en su ingreso al país son penalizadas, como veremos en este análisis del caso cubano.

Asimismo, el año 2012 se detectó una disminución de las solicitudes de refugio en Chile, al mismo tiempo que aumentaba la inmigración sudamericana y caribeña al país (Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2016), lo que fue interpretado como un problema administrativo (Courtis, 2012), al analizar el caso de mujeres solicitantes de refugio colombianas (Liberona y López, 2018). Nuestra hipótesis es que existe un vínculo entre tráfico y refugio que radica en las trabas al refugio, cuando las solicitudes de un grupo específico se vuelven masivas en frontera, dificultando y/o directamente negando el ingreso (Liberona, 2015). Eso fue lo que comenzó a suceder el año 2017 con la población cubana, que recurrió a las redes de tráfico ilícito de migrantes para lograr ingresar a Chile.

Tras comprobar la existencia de una falta de investigación empírica que posibilite comprender por qué las personas son empujadas al tráfico ilícito de migrantes, a pesar de todos los riesgos que supone, nos preguntamos lo siguiente: ¿qué es lo que impulsa a las personas a embarcarse en proyectos migratorios riesgosos y costosos?, ¿cuál es el rol de la

---

<sup>4</sup> Agradecimientos a ANID, proyecto FONDECYT Iniciación, Folio 11170568.

<sup>5</sup> En adelante “El protocolo contra el tráfico”.

<sup>6</sup> En adelante “tráfico”.

frontera en la irregularización de los/as migrantes?, ¿cuáles son las implicaciones del ingreso clandestino? De esta manera, nos interesa poner en evidencia el proceso por el cual esta migración utiliza el tráfico de migrantes para concretar su proyecto migratorio en Chile y cuáles son sus consecuencias. Se ha identificado dicho proceso como *migración clandestina en tránsito*.

Los elementos teóricos aquí planteados nos permitirán comprender cómo se establece en el orden internacional, la asociación entre migración y seguridad, y cómo se propende a la aplicación de la ley en detrimento de los derechos de las personas migrantes. Asimismo, una breve aproximación al concepto de migración forzada permitirá considerar que no se trata únicamente de una característica relacionada con el motivo de la emigración, sino también con una forma de migrar. Enseguida abordaremos la migración clandestina en tránsito de cubanas y cubanos hacia Chile, en tanto objeto de estudio, la que ha sido asociada al aumento del tráfico en Chile desde 2017.

Con el fin de reconstituir el fenómeno, primero daremos a conocer el contexto de origen y las condiciones que incitan a migrar. Luego presentaremos evidencias de un proceso complejo (social, económico y político) a partir de los relatos de las personas que participan en esta investigación, para comprender los motivos de su migración vía tráfico, establecer las rutas y las estrategias para avanzar en la *migración clandestina en tránsito*. Interesa resaltar cómo se presenta la pérdida del control de la situación y la ausencia de voluntariedad durante todo el proceso, incluso en el ingreso clandestino, determinado por la negación del ingreso a Chile en la frontera político-administrativa y de la solicitud de refugio. Con estas evidencias responderemos a nuestras interrogantes, señalando que esta migración cubana hacia Chile es un caso paradigmático de migración forzada y demostraremos *la densidad del tránsito* que implica el tráfico, considerando las dimensiones sociales, políticas y económicas de esta movilidad desigual (Heyman, 2012).

## METODOLOGÍA

La bibliografía revisada da cuenta de los desafíos metodológicos para este tipo de investigación, que concierne a un grupo de población “oculta” (migrantes clandestinos/as). Se presentan por lo menos dos problemas. El primero es que no se puede estimar su cantidad, por lo que no es posible establecer un muestreo; y el segundo, es que no quieren ser entrevistados/as o entregan información poco fiable para proteger su privacidad (Tyldum y Brunovskis, 2005). La literatura destaca que ninguna fuente es perfecta y que se necesita una combinación de fuentes para obtener una información significativa.

Tomando estas consideraciones, realizamos un seguimiento etnográfico colaborativo llevado a cabo entre enero y octubre de 2018, que consistió en un levantamiento de información progresivo y gradual para establecer una relación de confianza con las personas que reconocen haber sido “objeto de tráfico”.

Esta relación se construyó principalmente a partir del acompañamiento jurídico y social, la derivación en el proceso de regularización o en la búsqueda de derechos sociales. Además, se hicieron entrevistas en profundidad y se realizó observación en distintos contextos: en lugares de vivienda, de trabajo, de socialización y de ocio, así como en la frontera de Chacalluta (en Perú-Chile) y la de Colchane (en Bolivia-Chile).

Para este manuscrito consideramos a dos mujeres que fueron contactadas a través de la organización Asamblea Abierta de Migrantes y Pro Migrantes de Tarapacá (AMPRO), así como la información obtenida en una reunión sostenida junto a AMPRO con un grupo de aproximadamente 10 personas de nacionalidad cubana, que necesitaban denunciar la negación de sus solicitudes de refugio en la frontera. También se incluyó a un matrimonio cubano que solicitó ayuda.

Asimismo, se realizó una búsqueda de fuentes complementarias para contextualizar, comparar información y conocer la política migratoria. Se entrevistó a informantes clave, funcionarios públicos de Extranjería y activistas de organizaciones de la sociedad civil.

Con el mismo fin, se revisó la legislación migratoria y las noticias de la prensa local, nacional e internacional referida al tráfico en las fronteras del norte de Chile. La sistematización de los datos se realizó mediante el uso del software de análisis cualitativo Nvivo 10, desarrollando nodos conceptuales para ordenar la información en función de las dimensiones propuestas en esta investigación.

## APROXIMACIÓN CRÍTICA AL ESTUDIO DEL TRÁFICO DE MIGRANTES

La literatura sobre el tráfico de migrantes muestra una fuerte asociación con la trata de personas, hecho que dificulta el análisis específico del fenómeno. Esta asociación ha sido promovida por organismos internacionales que asesoran a los Estados en la materia, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

Asimismo, las investigaciones han demostrado dos aspectos cruciales para analizar nuestro caso de estudio: primero, que en el debate político internacional existe una fuerte oposición entre un enfoque basado en los derechos y otro que promueve la aplicación de la ley, logrando que las medidas de protección de las víctimas se vean eclipsadas por la lucha contra la inmigración (Krieg, 2009). Segundo, que considerar al tráfico como conducta delictiva favorece la producción de migrantes “ilegales” (Aradau, 2004; Cornelius y Rosenblum, 2005; De Genova, 2002).

Autores como Álvarez Velasco (2009, 2016), Mezzadra y Nielson (2014), Chávez y Arcentales (2016) y Mansur Dias (2017) han desarrollado un enfoque crítico con respecto a los abordajes tradicionales sobre el tráfico, poniendo el centro del debate en la responsabilidad del sistema de producción capitalista que, mediante la migración

irregularizada, ha generado un nuevo régimen de acumulación flexible (Ramírez y Álvarez, 2009).

Con respecto a la asociación entre la “trata de personas” y el “tráfico ilícito de migrantes”, Mansur Dias (2017) relata que estos temas pasaron de la agenda de derechos humanos a la estructura criminal de la ONU durante la firma y ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realizada en 2000. Esto ha permitido a los Estados interpretar sistemáticamente las migraciones transfronterizas desde la óptica penal para tratarlas como un problema de seguridad. Chávez y Arcentales hablan de “la perversa construcción del delito del Tráfico Ilícito de Migrantes” (2016, p. 78), pues conciben el tráfico como un “hecho social” que es vivido por un migrante y que no puede ser considerado un delito. ¿Por qué? porque al existir el “delito” de Tráfico Ilícito de Migrantes, el ingreso clandestino es interpretado únicamente como una dinámica o flujo migratorio que no se ajusta a los parámetros normativos (Chávez y Arcentales, 2016), considerando como atentados a la seguridad las prácticas sociales transfronterizas que ocurren a pesar de la norma.

En este sentido, Álvarez critica la fundamentación del *Protocolo contra el Tráfico*, y afirma que está basada en una perspectiva binaria cuya tajante línea marca una distinción entre actividades legales e ilegales; entre traficante y migrante; entre trata y tráfico (Álvarez, 2015, citado en Mansur Dias, 2017). De esta manera, se desconocen e invisibilizan los motivos que provocan la migración clandestina.

Es por eso que en este artículo tomamos el concepto de “migración clandestina en tránsito” de Ramírez y Álvarez (2009), considerada esta como la movilidad de aquellas personas imposibilitadas de acceder a una visa, que utilizan como alternativa el ingreso a los países de tránsito y de destino por vías irregulares, con la ayuda de terceros. Rescatamos el concepto debido al acento puesto en las arbitrariedades de las políticas migratorias que la producen, matiz político reivindicado por el y la autora, que entienden el tránsito en sus dimensiones sociales, políticas y económicas (Ramírez y Álvarez, 2009).

La migración en tránsito, de acuerdo a una revisión bibliográfica exhaustiva realizada por Rodríguez, Fernández Calleros, Luna González, y Rodríguez García (2016), aún no se consolida como área de conocimiento, sin embargo, es de gran interés debido a su creciente magnitud, diversificación geográfica y riesgos que implica. Las contribuciones se refieren a trayectorias migratorias a través de diversos países sin los documentos requeridos, evidenciando problemas en torno a los derechos humanos de los/as migrantes, su vulnerabilidad, “crisis humanitarias” y de las políticas gubernamentales. “

El ‘tránsito’ se entiende como la estancia temporal o el trayecto entre dos países” (López y Wessel, 2017, p. 20). Sin embargo, López y Wessel plantean que las definiciones sobre el tránsito requieren mayor análisis, y proponen la necesidad de evidenciar la inexistencia de un proceso lineal y dicotómico emigración-inmigración, poniendo en relieve cómo se

involucra un tercer país “de tránsito”. Destacan además la imposibilidad de definir una duración fija del tránsito, y que la utilización arbitraria de la categoría “país de tránsito”, referida a los países atravesados por los flujos migratorios, es ambigua y excesivamente politizada. Buscando contribuir a este debate, nos referiremos a la *densidad del tránsito*, que es lo que, en el caso estudiado, se reduce al concepto de tráfico.

### *Migración forzada*

En general, las migraciones se asocian a un fenómeno impulsado por un factor económico (Organización Internacionales para las Migraciones, 2015), lo que invisibiliza algunas de las múltiples razones por las que las personas toman la decisión individual o colectiva de migrar o por las que son forzadas a migrar (Naranjo, 2015). Asimismo, la categorización estrecha del migrante económico, como lo plantea Ceriani (2016), oculta “diversidades y magnitudes de vulneraciones a derechos humanos básicos que empujan a millones de personas a salir de sus países” (2016, p. 99). Chuang (2006) lo atribuye a los escenarios de privación de derechos económicos, sociales y culturales básicos, que en algunos casos se ejerce de forma autoritaria y violenta, y en otros, de forma más sutil y encubierta.

Estos escenarios permiten afirmar que cuando los flujos migratorios de una población se vuelven masivos, es posible hablar de migración forzada. La definición de la politóloga colombiana Paola Posada nos ayuda a enmarcar nuestra afirmación: “En razón a las causas que motivan la migración, existen las que se consideran forzadas o involuntarias. Estas migraciones no son reconocidas por el Derecho Internacional, sin embargo, existen algunos mecanismos jurídicos que permiten proteger a ciertos migrantes forzados bajo determinadas circunstancias, quienes reciben la denominación de refugiados” (Posada, 2009, p. 136).

En la literatura aún no hay consenso al respecto (Márquez, Zamalloa, y Aragón, 2017), algunos autores al plantear que la migración casi nunca es totalmente “voluntaria” o “libre”, abogan por cuestionar cualquier interpretación restringida del concepto “migración forzada” (Mezzadra, 2016). Veremos que existe una relación entre este concepto y el de tráfico de migrantes.

### *La migración contemporánea de Cuba hacia Chile y su relación con el tráfico de personas*

En Chile, las cifras que han alertado sobre el aumento del tráfico (465% entre los años 2013 y 2018 según Barros Sanchez (2018)) se acompañan del anuncio de la Fiscalía sobre los países de origen; destaca República Dominicana, Haití, Cuba y Venezuela. Ciudadanías que coincidentemente han sido estigmatizadas por la política migratoria y restringidas mediante la imposición de visas consulares.

Entre enero y mayo de 2018 la Policía de investigaciones (PDI) declaró detectar 3 182 ingresos clandestinos de extranjeros/as a Chile, de los cuales 2 078 casos correspondían a

cubanos/as, aumento que para las autoridades chilenas tuvo relación con el fin de la política de “pies secos, pies mojados” (El mostrador, 2018). La misma tendencia continuó en 2018 con un total de 6 310 ingresos clandestinos de los cuales 3 574 casos correspondían a cubanos/as. En 2019, a pesar del aumento de los ingresos por pasos no habilitados, de un total de 8 048, 1 448 correspondieron a personas cubanas (SJM, 2020). En este mismo periodo se vio además un incremento de solicitudes de refugio de esta población (Cerna, 2018), lo que invita a reflexionar sobre el vínculo entre migración forzada y tráfico.

## CONTEXTO DE EMIGRACIÓN

Durante toda la primera mitad del siglo XX Cuba fue, en lo fundamental, un país receptor de migrantes europeos y caribeños. Millares de españoles llegaron a las ciudades de la isla, mientras que haitianos, jamaicanos y barbadenses se asentaron en los cañaverales. Partidas significativas de chinos también enriquecieron la sociedad insular. Esta situación comenzó a cambiar en los cincuenta debido al estrangulamiento de la economía agroexportadora, y sobre todo, desde el triunfo revolucionario de 1959, cuando la emigración no solo se intensificó, sino que adquirió un tinte marcadamente político.

En los primeros años los emigrantes estaban motivados por sus discrepancias políticas con el giro radical de la Revolución cubana, y fue incentivada por la política hostil imperialista de los Estados Unidos, que usaba esa emigración como un ariete contra la revolución. Posteriormente, los flujos migrantes se nutrieron de sectores populares descontentos con la evolución autoritaria del sistema político y con el débil performance económico, resultado tanto de la naturaleza del sistema centralizado como de la propia hostilidad norteamericana expresada en el embargo económico (bloqueo) impuesto desde 1960.

En tal contexto, durante décadas la clase política cubana basó su discurso legitimador en la presentación del emigrante como otro antitético respecto a los valores “revolucionarios y patrióticos” (Dilla, 2018). Y aunque en la actualidad este discurso ha atenuado sus formulaciones más agresivas –los/as emigrantes han devenido un factor económico vital para la sobrevivencia popular y para la balanza de pagos (Eckstein, 2013)– aún los/as emigrantes son política y moralmente anatematizados, y si no retornan a Cuba en un plazo de dos años, pierden todos sus derechos ciudadanos.

En las primeras cinco décadas postrevolucionarias, la emigración estuvo caracterizada por ser un flujo dominante hacia Estados Unidos, y en particular hacia el sur de Florida, donde los/as emigrantes habían constituido un enclave económicamente próspero. Las cifras censales de 2010 reportaban un total de 1.8 millones de cubanos y descendientes, de los que 1.1 millones habían nacido en un lugar diferente a Estados Unidos. Un 67 por ciento de ellos vivía en Florida (Dilla, 2018).

Ese enclave fue un factor básico para la incorporación favorable de cubanos/as, lo cual también se vio favorecido por dos disposiciones legales: la Ley de Ajuste Cubano que les permitía obtener rápidamente la residencia, y la política de “pies secos, pies mojados” que obtenía esas franquicias sin tomar en cuenta el estatus legal de los/as migrantes y la forma de arribo. Ya fuera que transitaran por la frontera con México o usaran frágiles balsas sobre el peligroso estrecho de Florida, los/as cubanos/as recibían la oportunidad de una rápida incorporación (Freeman, 2006), condición privilegiada que, junto con sus orígenes iniciales de clases y sus aversiones al régimen cubano que identificaban como comunista, les convirtió en una comunidad muy conservadora políticamente (Pedraza, 2007).

A partir de los noventa se produjo una intensificación del flujo migratorio incentivada por la crisis económica que ha padecido el país –como resultado del desmoronamiento del bloque soviético al que se había insertado, y la continuación del bloqueo norteamericano–. Un rasgo de este flujo ha sido su mayor dispersión geográfica, lo que se ha acentuado en los últimos años debido a las restricciones impuestas a la inmigración cubana en Estados Unidos tras la derogación de la Ley de Ajuste Cubano y la política de pies secos, pies mojados.

En consecuencia, la migración cubana comenzó a buscar otros derroteros, ya fuera para llegar a Estados Unidos de manera subrepticia o a otros destinos latinoamericanos, utilizando siempre a los muy pocos países que no exigen visa. En un inicio el punto seleccionado fue Ecuador –hasta que este país les impuso la obligatoriedad del visado–, desde donde atravesaban todo Colombia y Centroamérica en su viaje hasta la frontera México-Estados Unidos. Más tarde se activaron los corredores sudamericanos, principalmente dirigidos a Chile, percibido como un país de ingresos mayores y más oportunidades. El punto de partida ha sido Guyana Inglesa, aunque ya se perfilan otros países continentales como Surinam, y el periplo que realizan es justamente del que hablan las personas entrevistadas.

Finalmente, aun cuando la política gubernamental cubana ha dejado a un lado sus ribetes más agresivos contra sus emigrantes, sigue siendo una política utilitarista, excluyente y selectiva. Para el régimen cubano la ciudadanía no es una condición categorial de derechos, sino una condición militante (Dilla, 2018). Por consiguiente, un/a emigrante –quien permanece en otro país por más de 24 meses, según la actual legislación– no puede volver a residir en Cuba, excepto si pide un permiso especial y es autorizado/a por el Estado, lo que significa virtualmente una petición de perdón. En consecuencia, un/a emigrante carece de todo tipo de protección consular, lo que coloca a estas personas en un nivel muy alto de vulnerabilidad.

## DE LA MIGRACIÓN FORZADA AL TRÁFICO DE MIGRANTES

Los relatos de las personas participantes de esta investigación dan cuenta de que la migración casi nunca es totalmente voluntaria o libre, tal como lo supone la literatura. Por tanto, tomamos el concepto de migración forzada en particular para explicar que el fenómeno del tráfico forma parte de ésta. La migración forzada se observa desde los motivos de migración, tal como veremos a continuación.

De acuerdo con las entrevistas, esta migración cubana responde a múltiples factores que se entrecruzan, entre los que destacan la crisis económica provocada por el embargo/bloqueo a la isla y la presencia de un partido único que impide un desarrollo laboral libre. No obstante, se trata de un país que otorga la posibilidad de estudiar gratuitamente, así como de una comunidad percibida como solidaria y segura. Pero los bajos salarios y la falta de productos en el mercado generan frustración y una visión oscura del futuro.

Bueno yo en Cuba, estudié hasta los 18 años que me gradué de servicio gastronómico y comercio. Eh...De ahí comencé a trabajar, o sea los estudios, tu título te lo dan a los 18 años, pero a los 17 tú ya sales a trabajar. Estuve trabajando como un año o año y medio [...] yo trabajé en diferentes áreas, trabajé en pizzerías, pero todo vinculado con extranjería [...] cuando cumplías los dos años ya te daban el título. Entrevistadora: ¿y recibías alguna remuneración en esa práctica? Entrevistada: sí, un sueldo que era de 10 dólares [risas] (comunicación personal con M.,<sup>7</sup> mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

Lo primero que inicié fue el trabajo social, me empecé a relacionar con la población, y siempre quise interactuar, trabajar en base a eso. Pero como económicamente no me daba por esa vía, decidí estudiar Turismo. En turismo uno se amplía un poquito más; [...] acá tengo dos niños, les quiero dar un futuro, tengo allá dos sobrinitos y también quiero que tengan su futuro. Yo soy licenciada, mis hermanos, no; dejaron su carrera en noveno grado, así que no son nada [...] yo hubiera tenido un salario de 450 moneda nacional [17 dólares aprox.], ¡que no llegaba ni a 15 lucas [20 dólares aprox.]! (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

Cuba es un país bonito y muy hospitalario, y los cubanos somos muy fuertes, nos hemos acostumbrado por ejemplo, tú llegas a una casa cubana y te dicen “te quedas a comer y te quedas a comer”. Y comes rico. Con un bol de pollo te hacen 50 croquetas, a lo mejor es más harina que pollo, pero te brindan café. Y si no tienen, te dicen “vengo ahora”, y van a la casa del vecino y completan. Es un país dentro de todo lo que ha pasado, alegre, los niños juegan en la calle. Claro, tiene sus cosas, como que tú no puedes expresarte como persona; el acceso a la información, porque todavía no hay internet [...] La comida se sabe que es poco, pollo, pero no sólo eso; productos de primera necesidad, como detergente, no lo encuentras en una tienda y tienes que recorrer La Habana entera hasta que encuentras el producto...(comunicación personal con A., mujer de 45 años, 14 de septiembre de 2018).

Otra cosa que lo caracteriza es la seguridad, es un país muy seguro, al punto de que mis niños juegan en la calle y yo no estoy preocupado, a ese punto. Ahora ¿qué pasa en Cuba?, el sistema político en Cuba hace años que fracasó, no funciona, lo que quisieron hacer no funciona y no va a funcionar nunca, mientras tú estés a favor de ese proceso y nunca te pronuncies en contra, no vas a tener problema, vas a tener problemas económicos como lo tienen todos los cubanos. Ahora, el día que tú

---

<sup>7</sup> Por un criterio de confidencialidad, únicamente se indica la letra inicial del nombre de las personas entrevistadas.

intentos dar tu opinión o estés en contra de eso, dejaste de ser persona (comunicación personal con J., hombre de 38 años, 14 de septiembre 2018).

En los extractos anteriores podemos leer un entramado de factores que propician la emigración. Así, la falta de libertad de expresión, de acceso a la información, de productos y de trabajo aparecen como factores de peso, que generan descontento. Otro de los motivos enunciados para la emigración fue la violencia machista. Tal es el caso de una mujer que fue engañada por su esposo para salir del país:

Bueno, yo cuando estaba trabajando, mi esposo me propuso matrimonio y me dijo que íbamos a ir a pasar la luna de miel a Guyana [...] entonces me dice: ‘de paso traemos ropa y si nos gusta seguimos viajando’ y así, solo que cuando fueron pasando los días me dijo: ‘Si en Guyana vemos oportunidad de seguir para Brasil ¿tú te vas conmigo?’... ‘No –le dije yo–, pa’ Brasil no voy’; y cuando llegué a Guyana él ya tenía todo cuadrado para brincar para Brasil... tenía contacto con... y todo, y ya tuve que seguirlo... (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

También se dejan entrever las consecuencias de la persecución política; en el siguiente extracto una mujer relata su impotencia al verse imposibilitada para trabajar, así como la valoración del trabajo:

Yo siempre he trabajado, nunca he sido una ama de casa, aunque sobreviviéramos yo quería trabajar, yo quería ejercer mi profesión. Entonces son cosas que... también era una violación a mi derecho a trabajar, aunque no me paguen, pero levantarme e ir a trabajar e ir a ofrecer lo que yo conozco, era algo que también me hacía sentir a mí bien como ser humano (comunicación personal con A., mujer de 45 años, 14 de septiembre de 2018).

La disidencia política repercute en la pérdida y dificultad de encontrar trabajo, tal como lo muestra el siguiente relato:

Salí de Cuba por la situación que había, no sólo económica [...] yo era jefa de despacho del segundo Jefe General de la República. Vino mi hermana a raíz del fallecimiento de mi papá. Mi hermana es ciudadana americana y hay un artículo que cuando tú ocupas un cargo del Ministerio del Interior, no puedes reunirte con nadie que venga de Estados Unidos, pero era mi hermana y la recibí en mi casa porque es mi familia, y por más que traté de ocultarlo, se enteraron y lo primero que me dijeron es que ya no podía trabajar ahí. Me bajaron de categoría y después me dijeron que lo mejor que podía hacer era solicitar la baja, y eso me trajo como consecuencia que después no podía encontrar trabajo, porque para encontrar trabajo tú tienes que dar la referencia del trabajo anterior (comunicación personal con A., mujer de 45 años, 14 de septiembre de 2018).

A partir del 2016 dejé de votar, no quise votar, más porque era una pérdida de tiempo, porque entendí que lo que estábamos haciendo no tenía sentido, le estábamos dando el sueldo a alguien que no conozco, para que esa persona votara por otra y esa otra votara por el presidente. A partir de ahí empezaron los problemas, tuve que irme de mi trabajo [...] porque yo era un jefe de seguridad, un militante y no se concebía que una persona con ese cargo y que fuera militante dejara de votar (comunicación personal con J., hombre de 38 años, 14 de septiembre de 2018).

En este punto vemos que el entramado de factores que incide en la decisión de migrar revela problemas económicos, sociales y políticos que permiten ir conceptualizando esta migración como forzada. No obstante, observamos en los relatos de nuestros/as entrevistados/as una tendencia a politizar las razones específicas de su migración con fines prácticos. Entendemos este discurso, al menos en parte, como una estrategia para cubrir la necesidad de regularización en el país de destino. Argumentar a partir de la situación política –que les afectó particularmente– es usado muchas veces como una fórmula para obtener el refugio.

### *La intención de migrar antecede el destino*

Observamos además que, en cuanto a los proyectos de vida de las personas participantes, la intención de migrar estaba presente mucho antes de considerar venir a Chile: “Queríamos irnos para Estados Unidos, pero Obama puso la ley, o sea la ley que había de los pies secos, que no se podía entrar a Estados Unidos, la eliminó” (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril del 2018). “...estábamos reclamados del año 2015 por unificación familiar, por su hermana de Estados Unidos, siempre tuvimos eso en mente, yo sí quería terminar en Cuba, pero los niños no, así que ya teníamos eso planeado” (comunicación personal con J., hombre de 38 años, 14 de septiembre de 2018).

Falleció mi mamá y me vi un poquitico más apretada de necesidades, de carencias, de cosas que allí ya no lo iba a lograr. Entonces, mentalmente me enfraqué en que sobraba, sobraba y sobraba, era pa’ acá, era pa’ allá, era pal’ lado que fuera, pero de mi pueblo tenía que irme para que los míos estén bien y para estar yo bien (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril 2018).

La intención de migrar reflejada en la narrativa de sus proyectos de vida da cuenta que, en estricto sentido, no hay voluntariedad en la decisión de hacia dónde migrar. Este hecho también contribuye a pensar en la migración forzada y ayuda a comprender el porqué de vincularse con el contrabandista o “coyote” para el cruce clandestino de fronteras.

### *La importancia del “libre visado” en las rutas del tráfico*

Los relatos dan cuenta de que Chile no se presenta como una alternativa atractiva en sí misma, sino que cuando se migra, lo primero a tener en cuenta es salir a un país de tránsito en el que los/as cubanos/as tengan *libre visado*:

[...] en Cuba, para salir para cualquier país que te pidan visa, tienes que solicitar la visa, tener un monto económico [...] tienes que entregar una carta de invitación. Ya con la carta de invitación hecha puedes salir de acá, cuando ya lo tienes todo complementado, te piden antecedentes penales, pero si te los ensucian [...] Si a lo mejor tú tienes hace 10 años una multa por andar en bicicleta, la multa se triplicó, entonces ya tienes una sanción y por esa multa tú no puedes salir, tienes que esperar a cumplir la sanción o pagar la multa, se atrasó el día y ya no puedes salir. Entonces

casi todo el mundo aprovecha los libres visados, así sale la mayoría (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

Observamos que las rutas están condicionadas por el “libre visado” y se van articulando a medida que las personas ven una posibilidad de avanzar hacia un destino que se considera medianamente favorable para vivir:

Sí, en Guyana está el libre visado: Guyana, Haití, Rusia, ya, porque cerraron Ecuador. En Haití ya no está el libre visado, pero hay unos paquetes mensuales que cobran 900 pesos para una semana en Haití, para comprar o en gastos en consumo en el Hotel y ya la gente va y sale con libre visado (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril 2018).

De esta manera, se esboza una ruta bastante definida tanto en los relatos recolectados, como en lo publicado por la prensa, como el siguiente titular: “De Guyana a Chile: la nueva ruta del tráfico de inmigrantes cubanos” (Velasco, 2018, s/n). La ruta es Guyana-Brasil-Perú-Chile o Guyana-Brasil-Bolivia-Chile. La Jefa de Extranjería de Iquique confirma esta información: “La ruta que ellos efectúan parte desde allá hasta Brasil, muchas veces no se establecen por un tema económico o por un tema de idioma también, y así migran a Perú, Bolivia y Chile como destino final” (comunicación personal con la Jefa de Extranjería, 29 de mayo de 2018). Asimismo, la misma ruta es detallada en el siguiente testimonio:

De Cuba a Panamá, de Panamá a Guayana Inglesa, de Guayana a Brasil, de Brasil a Bolivia y de Bolivia acá a Chile [...] de Boa Vista nos fuimos a Manaus, de Manaus fuimos a Porto Belo de ahí fuimos a Guayaramerín que es frontera de Brasil con Bolivia y ahí sellamos nuestros pasaportes y nos dieron visa. El consulado de Bolivia nos dio visa por un mes y cruzamos ese mismo día [...] y partimos hasta La Paz en avión y en La Paz hasta Oruro y de Oruro hasta acá (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

No obstante, observamos que la política boliviana no tuvo continuidad: Mujer: [...] “brincas a Bolivia, estás ilegal en Bolivia porque no te daban visa, sales de Bolivia entras a Chile, sigues ilegal. Nosotras, por ejemplo, entramos por la frontera, por el lado lateral de la frontera por la noche” (comunicación personal con una participante en reunión grupal con migrantes cubanos/as, 10 de enero de 2018).

Esta misma ruta es ratificada por la Coordinadora de la Mesa de Migración y Refugio de Amnistía Internacional Chile, quien incorpora el tema de la solicitud de asilo como uno de los beneficios que supuestamente incluye el pago a la red de tráfico:

...frente al tema de Cuba, uno de los comentarios que nosotros hacemos es que les venden [...] cuando llegan, nosotros sentimos eso de que el asilo venía incluido en la red ¿por qué? Porque la actitud al llegar a FASIC, la actitud de los cubanos era ‘Hola, buenas, vengo a dejar mi ficha y quiero saber acerca de los beneficios que tengo yo’ [...] El fenómeno que yo pude intuir era eso, de que te venden el asilo y todo lo que es la institución del asilo dentro de la red de tráfico, entonces mi rabia, o la rabia claro lo paga el recepcionista, pero realmente la rabia es porque tú pagaste una cierta cantidad de plata donde me dijeron ‘¡no te preocupes! Cuando llegues a

Chile, tienes asilo, entras al programa FASIC y te dan plata' (comunicación personal con la coordinadora de la Mesa de Migración y Refugio Amnistía Internacional Chile, 13 de julio 2018).

Mapa 1. Ejemplos de rutas hacia Chile desde Cuba



Ruta 1 (en rojo): Cuba-Panamá-Guyana Inglesa-Boa Vista-Manaos-Porto Belo  
Gauyaramerin-La Paz-Oruro-Iquique.

Ruta 2 (en azul): Cuba-Guyana Inglesa-Lethem-Boa Vista-Iñapari-Cusco-Arequipa-Tacna-  
Iquique (Elaboración propia).

Fuente: Elaboración propia basada en investigación etnográfica.

### *La importancia de las expectativas*

Al intentar comprender por qué Chile se convierte en un país de destino para esta migración cubana, es interesante destacar cuales son las expectativas que este país suscita, vinculadas a la obtención del refugio y a las promesas del “coyote”:

[imaginábamos que] la legalización de nosotros acá en el país era más rápida, que era un proceso breve y que podíamos reunificarnos, que era lo esencial, pero ha sido totalmente diferente (comunicación personal con una pareja de migrantes cubanos, A. de 45 años y J. de 38 años, 14 de septiembre 2018).

En general, llegan a Chile sin mucho conocimiento del país y con altas expectativas que rápidamente se ven incumplidas. En el caso de Y., su destino no era Chile, pero en el camino tuvo que desviarse:

Iba para Uruguay, de Chile fue el camino, y me quedé sin dinero y tuve que desviar, pero el camino era Uruguay. Allá tengo otra hermana de santos, religiosa y eso... que me estaba esperando allá. Acá no, Chile no era una opción, porque de hecho aquí no tengo a nadie [...] allá en Cuba todos somos familia, cualquiera toca una puerta y están disponibles, acá en Chile no [...] acá tú tocas una puerta y no te abre nadie, a no ser que tú conozcas... mentalmente, yo iba a trabajar, a trabajar, a trabajar (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril 2018).

Para entender el porqué de este desvío, veremos a continuación cómo se expresa la densidad del tránsito, a partir de la pérdida del control de la situación cuando dependes de un “coyote” o una red de tráfico para migrar.

## DEL TRÁFICO A LA MIGRACIÓN CLANDESTINA EN TRÁNSITO

A nivel internacional la literatura da cuenta de que las/os migrantes y/o transmigrantes (Ramírez y Álvarez, 2009) que cruzan una o más fronteras de manera clandestina son tratados como delincuentes luego de haber vivido, en la mayoría de los casos, situaciones deshumanizantes y riesgosas durante el tránsito. Se ha identificado además que la mayor consecuencia es el posible fallecimiento de las personas que han sido objeto de tráfico. En Chile, a pesar de que el número de muertes que resultan del tráfico es reducido, hay evidencia de que han sido ocasionadas por el abandono de la víctima en la mitad de la travesía o por deshidratación severa (Barros Sánchez, 2018).

Siguiendo a las personas entrevistadas, hay dos elementos que asaltan nuestra atención: primero, las experiencias de abuso e inseguridad y, luego, el engaño y el despojo del que son víctimas:

Nosotros llegamos como a los dos días, nos montaron en una camioneta, 11 personas, el chofer con el acompañante armados, atravesamos todo el Amazonas por allá atrás y en cada punto que parábamos los oficiales guyaneses pedían dinero [...], incluso había una camioneta que la acribillaron completa y mataron a todos los que iban adentro. Es decir, íbamos arriesgándonos porque ellos ya saben que cada familia que va ahí, lleva mínimo 2 000, 3 000 dólares. Llegamos a Brasil y eso fue un día completo, 24 horas, por caminos inaccesibles, aparte el miedo de cada vez que paraba y salían los guardias con fusiles, porque podía pasar lo que pasó: matar a todo el mundo y robarles dinero... Es un país, tú sabes, que puede pasar cualquier cosa. Hasta que llegamos a Brasil, ahí nos estaban esperando, nos llevaron a la casa de esa persona que había amarrado todo [...] Fueron como tres días [...] sin parar (comunicación personal con pareja de migrantes cubanos, A. de 45 años y J. de 38 años, 14 de septiembre de 2018).

[...] nosotros veníamos de Oruro y no sabíamos que cerraban la frontera y en ese bus nos dicen que la frontera abre a las siete de la mañana, que si queríamos visar el pasaporte teníamos que esperar hasta el otro día y nosotros ya [...] nos dicen bueno dejen las cosas aquí, les vamos a dar colchas y todo para que se tapen y pasen la noche... eso fue como las ocho o nueve de la noche, salimos a comprar comida y hacía tremendo frío, nos acostamos. A las cuatro de la mañana, cinco de la mañana...

ya era tarde cuando escucho: ‘tápense bien que vamos a tener control’ y era para entrar acá a Chile [...] nos dejaron antes de llegar a la parada de bus, y ahí nos pidieron dinero... y tuvimos que pagarles [...] mi idea era visar, que era la mejor forma de ingresar y no (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

La descripción del traslado de los/as migrantes es crucial para comprender que cuando hablamos de tráfico, en realidad estamos hablando de migración clandestina en tránsito. Ramírez y Álvarez (2009) plantean que el traslado, que puede incluir varios cruces de fronteras, constituye en sí mismo una frontera, en este caso marcada por el abuso y el despojo. Los cuerpos pasan a ser objeto de las personas a las que les pagan por el transporte y/o cruce de fronteras. Observamos la pérdida del control de la situación y se percibe también el sufrimiento del cuerpo, resultado de un traslado en pésimas condiciones y que puede ser más largo de lo previsto debido a diversos inconvenientes.

### *¿Quiénes son los coyotes?*

Jurídicamente, un coyote sería una persona que comete el delito del tráfico ilícito de migrantes “intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (Organización de las Naciones Unidas, 2000, p. 3). En los relatos aparece una multiplicidad de personajes que cumplen con esta definición.

Primeramente, las policías fronterizas aparecen como los principales agentes que cobran por el cruce clandestino: “Los oficiales guyaneses pedían dinero y nosotros dijimos que no, que no podíamos pagar más dinero, porque ya habíamos pagado ese viaje” (comunicación personal con A., mujer de 45 años, 14 de septiembre de 2018). El malestar con respecto al actuar de las policías es igualmente manifestado en el siguiente testimonio:

Me irritó en todo el viaje, en todo el camino de salir de Guyana hasta que entré acá a Chile, que todo fue una corrupción total. Todo, donde quiera que te pararan, en cualquier punto migratorio; te paraban en un bus, te pedían documentos y si te veían pasaporte cubano era un signo de dinero (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

Otra figura que surge como agente del tráfico es la del dueño del hostel o de alguien que trabaja en conexión con quien da alojamiento:

Eso sí, desde Cuba lo tienes que tener ya reservado el hostel donde te vas a quedar, porque cuando te vas al aeropuerto, ya está el carro ahí y te lleva al hostel y ya estando en el hostel, tú averiguas [...] Nos llevaron a la casa de esa persona que había amarrado todo, ahí nos tuvieron dos o tres días donde nos bañamos, comimos (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

Los transportistas, ya sea en minibús (*van, guagua*), en taxi o en autobús también se convierten en “coyotes”, como en el caso de M., quien estuvo obligada a pagar para bajar del bus, una vez que estaba en Chile y de esta manera queda sin dinero para vivir:

[...] finalmente le dimos 900 dólares que era lo que teníamos, no llegábamos a los 1 000 dólares; eran 500 cada uno, y pasábamos mucho trabajo aquí, porque teníamos que pagar la renta [...] tuvimos que pagar los primeros 10 días; incluso tuve que mandar a pedir plata... porque no teníamos (comunicación personal con M., mujer de 21 años, 7 de abril de 2018).

Vemos que existe una pluralidad de actores que explotan la vulnerabilidad de los/as migrantes. Si desde el punto de vista jurídico, toda aquella persona que facilita el cruce de fronteras de forma clandestina a cambio de dinero es considerada como un eslabón de la red de tráfico, tanto los policías como quienes otorgan alojamiento e incluso los transportistas formarían la “red de tráfico”. Sin embargo, observamos que estos no siempre trabajan en red, se relacionan entre sí o se ponen de acuerdo, y en los testimonios presentados, en muy pocos casos se constituye una red de tráfico. Lo que sucede a menudo es que los y las migrantes transitan clandestinamente de manera forzada.

### *¿Cuánto dinero se paga?*

Los montos son variables, hay pagos solamente por cruzar una frontera, y otros que cubren una parte del traslado y también pueden incluir alojamiento y comida. Sin embargo, el cobro nunca es el acordado o el esperado antes de emprender el viaje y aparecen nuevos cobros que los/as van dejando sin dinero. En el caso de la pareja entrevistada, ellos tenían considerado sólo dos pagos, uno por atravesar Brasil (800 dólares), en el que estaba todo incluido, y otro de Brasil a Perú (530 dólares). El problema surgió cuando comienzan a cruzar hacia Chile, porque unos “guardias” les pidieron dinero dos veces seguidas:

Cuando ya estábamos caminando, que no llevábamos ni 10 minutos caminando o 15, se aparecen dos, a los que se suponía que ya les habían pagado. Nos montan y nos piden 200 dólares a cada uno y que nos iban a ayudar a pasar por el otro lado, que era más cerca para Chile [...] Bueno, todos aceptaron, aceptamos y eran 8 por 200, son 1 600 dólares que ganaron en ese momento cobrando [...] entonces nos trasladaron hacia el otro lado del centro fronterizo [...] nos indicaron que fuéramos pa’ llá, que iban a entrar otras personas que nos iban a indicar, y aparecieron estas personas que nos volvieron a pedir dinero (comunicación personal con A., mujer de 45 años, 14 de septiembre de 2018).

En la reunión grupal se señaló que el cobro únicamente por el ingreso a Chile es variable, considerando el pago del transporte y de la policía fronteriza:

Entrevistadora; ¿Más o menos cuánto les están cobrando?

Hombre 1: De 100 dólares en adelante, 200 dólares, 150 cincuenta.

Hombre 2: Un hombre nos dijo: ‘en la misma tranca tengo mi camioneta, va 200 dólares entre ustedes y los otros 200 dólares yo se los voy a cobrar hasta Iquique’.

Hombre 3: En la frontera, prácticamente por el lado te cogía el guardia y [...] tuve que darle a él para que me dejara seguir, tuve que darle 100 pesos [*sic*]. Cuando

llegué a la carretera pude coger uno de los buses para llegar acá a Iquique, tuve que volver a pagar, fueron como casi 200 dólares en ese tránsito ahí.

(comunicación personal con tres participantes en reunión grupal,  
10 de enero de 2018).

### *Trabajar para pasar*

El relato de Y. incorpora el hecho de tener que trabajar dos veces durante el trayecto por haberse quedado sin dinero para proseguir el viaje, puesto que los cobros fueron mayores a los previstos:

Salí de Cuba con 5 000 dólares [...] Llegué a Guyana, me cobraron por 1 250 dólares, me habían dicho que por los niños no cobraban, entonces, económicamente me daba para llegar a la final. Pero no, por los niños 250 hasta Brasil, Guyana-Brasil [...] En Lethem, se suponía que ya estaba el pago, que son 250 y 30 más en taxi hasta Boa Vista [...] en Boa Vista 1 000 dólares por mí y me dejaron en 600 a los dos niños, tuve que pagar 1 600, y ahí se hizo el recorrido hasta llegar a Guajara Mirim en Perú (*sic*). [...] Yo llegué a la renta, un hostel [...] ahí se pagaba en soles, entonces era poco, había que pagar 10 soles por cada noche. Y ya yo pagué una semana, ahí estuve una semana esperando y el mismo dueño del hotel me dejó trabajar ahí, yo le hacía aseo en las habitaciones, hasta que pude hablar con el chofer que se llama Juan, él reclutaba a las personas para seguir las adelantando, y me adelantó por mucho menos dinero [...] pagué 50 dólares nada más, me trajeron hasta Arica, o sea Tacna, [...] en Tacna trabajé frente a la terminal. Estaba en un hostel ahí y trabajé una semana más. Reuní 120 dólares más y entré para acá (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

Otro elemento del despojo experimentado es que incluso el cobro del transporte local es desproporcionado:

Yo buscando la economía, pregunté por los niños y ya 150 por todos, por 150 no más a la terminal, que eso era a un pasito, era como de aquí al parque, y el pasaje valía creo que 10 soles, una cosa baraticas, esa que no llegaba ni a 5 dólares [...] Así que a nosotros nos estaban estafando con 100 dólares casi, porque por 20 dólares nos hacían todo el recorrido, éramos ocho cubanos, los demás como tenían dinero podían seguir (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

Observamos que la figura de la *red de tráfico* asociada a la delincuencia *organizada internacional*, no aparece constituida como tal en los relatos. Solo en algunos casos se deduce una organización que transporta y dice hacerse cargo de todos los gastos durante el traslado, lo que no necesariamente se cumple. Es por esto que nos interesa cuestionar el *Protocolo contra el tráfico* en su abordaje de la cuestión del consentimiento que otorga la persona migrante a quien facilita su traslado e ingreso clandestino mediante la transacción económica.

Los extractos de entrevistas demuestran que no siempre se trata de un acuerdo entre coyotes y migrantes; se desconocen las implicaciones y se modifican las condiciones de traslado. Por tanto, los abusos, el despojo y los riesgos no pueden ser imputados como de su responsabilidad. Sin embargo, algunas lecturas afirman que para las Naciones Unidas, el migrante que paga por ser trasladado e ingresado a un país de manera “ilegal”, que es cómplice y que no debe ser tratado como una víctima (Iselin y Adams, 2003). Tampoco la solución se encuentra en este trato; el trabajo de Mansur Dias (2017) explica que la revictimización simplifica la experiencia migratoria, convirtiéndose en una trampa, ya que sólo se puede acceder a la condición jurídica de víctima cuando se es “testigo” o “denunciante” en casos penales.

Los extractos de entrevistas ejemplifican que no siempre se trata de un acuerdo entre coyotes y migrantes; se desconocen las implicaciones y se modifican las condiciones de traslado. Por tanto, los abusos, el despojo y los riesgos no pueden ser imputados como de su responsabilidad. Sin embargo, algunas lecturas afirman que, para las Naciones Unidas, el migrante que paga por ser trasladado e ingresado a un país de manera “ilegal”, es cómplice y no debe ser tratado como una víctima (Iselin y Adams, 2003). Tampoco la solución se encuentra en este trato; el trabajo de Mansur Dias (2017) explica que la revictimización simplifica la experiencia migratoria, convirtiéndose en una trampa, ya que sólo se puede acceder a la condición jurídica de víctima cuando se es “testigo” o “denunciante” en casos penales.

Asimismo, la ausencia de la red de tráfico en nuestro material nos invita a realizar un esfuerzo de teorización. En esta lógica, vemos que lo que existe son estrategias de movilidad clandestina, que implican una capacidad de agencia de las personas migrantes y una pluralidad de actores que explotan su vulnerabilidad, por lo que el fenómeno analizado es un sistema de explotación de la movilidad clandestina.

### *La negación del ingreso y del refugio*

La última barrera para el ingreso y la permanencia en Chile es la negación de la solicitud de refugio por parte de la Policía de Investigaciones (PDI) o de Extranjería. A pesar de que generalmente ni siquiera intentan solicitar refugio en la frontera, sino una vez que han llegado a la ciudad, en la reunión grupal se señala que la negación del refugio se dio en el control migratorio fronterizo:

Hombre: Ve, ellos se ven obligados a pasar la frontera irregularmente, entonces ahora acá creo que lo, lo... le están denegando ve, el derecho al... ¿cómo se llama? al refugio...

[...]

Mujer: No lo están dando, nosotros entramos el mismo día y desde Bolivia no te dejan entrar.

(comunicación personal con dos participantes en reunión grupal con migrantes cubanos, 10 de enero de 2018).

[...] fui a la Gobernación, en vez de pedir refugio era para que me hicieran la entrevista de por qué entré a Chile, que a qué estaba optando, que por qué quería refugio. De eso, ella escribió lo que ella quiso. Luego de eso pregunté ‘por qué mi respuesta dio negativa, si yo vengo a pedir refugio como todos los demás’, y me enseñó lo que había mandado para Santiago; lo que yo había expuesto y nada que ver lo que yo le dije con lo que escribió [...] Puso que vine con mis hijos que entré al país en tal fecha, puso por dónde había entrado y que venía al país como todos buscando trabajo, yo nunca le había mencionado la palabra trabajo (comunicación personal con Y., mujer de 34 años, 4 de abril de 2018).

La negación del ingreso por motivo de refugio fortalece el sistema de explotación de la movilidad clandestina. Asimismo, el ingreso a Chile, en lugar de culminar con la realización del proyecto migratorio, marca a esta migración con las consecuencias de pasar a ser migrantes “indeseables”.

Lo que más me molesta a mí es que llegas acá supuestamente donde tú crees que ya se acabó el problema y aquí es donde está entonces uno encontrándose con estas cosas [...] que te dicen que tienes que mandar una carta, que no aceptan a nadie más, eso les dicen a ellos en la PDI y es cierto [...] pero llegas acá y te están tratando como un lumpen como un delincuente y en mi país al menos no se me trataba así (comunicación personal con informante en reunión grupal con migrantes cubanos, 10 de enero de 2018).

### *La migración clandestina en tránsito cubana como “migración indeseada”*

Con la negación del refugio se constata que la categoría *refugiado* restringe las causas de la migración forzada. Esta idea ha sido desarrollada por Posada, quien plantea que la comunidad internacional controla las migraciones *indeseadas* mediante mecanismos jurídicos, como la definición de refugiado: “en la que no se consideran otras causas como la violencia generalizada, el conflicto armado, la violación reiterada de otros derechos humanos, por ejemplo” (Posada, 2009, p. 136).

Las personas que no se ajustan a la definición jurídica de refugiado pierden el derecho a solicitar asilo a la comunidad internacional, señala Posada. En esta lógica, afirmamos que el caso de la migración clandestina en tránsito cubana en Chile ha sido tratado como una migración “indeseada”, ya que se utilizan mecanismos arbitrarios que niegan la posibilidad de ingresar al proceso de solicitud de refugio, aduciendo el ingreso clandestino o el deseo de trabajar, tal como ha sido estudiado con otros grupos de solicitantes de refugio (Liberona y López, 2018).

Para las personas cubanas entrevistadas, llegar a Chile se convierte entonces en un largo y engorroso proceso de trámites administrativos y luego judiciales, que buscan hacer valer el derecho al refugio, y que se contraponen al futuro promisorio asegurado por el “coyote”.

Felizmente, este derecho se ha concretado en algunos casos gracias a recursos de protección, como lo señala una noticia a través del siguiente titular: Corte de Apelaciones falla a favor de 23 cubanos y ordena a la Gobernación de Arica a reconocerlos como refugiados (El Mostrador, 2019).

## CONCLUSIONES

Después de un arduo traslado en el que los/as migrantes cubanos/as son despojados/as del control de la situación y de su dinero, se arriesgan, sienten dolor y miedo. En la frontera chilena se les niega el ingreso al país de forma arbitraria o no son admitidos al proceso de solicitud de refugio. De esta manera, quedan en el limbo administrativo que es la irregularidad. La frontera juega entonces un rol fundamental como mecanismo de irregularización, al denegar el derecho a la movilidad humana y al refugio.

Pudimos constatar que la migración estrechamente denominada “económica” no está exenta de ser forzada, como en el caso de Y. y la migración forzada también tiene un trasfondo económico, como en el caso de A. y J., por lo que no son excluyentes. En cualquier caso, el “tráfico” es una alternativa. Por consiguiente, la migración clandestina en tránsito también puede ser considerada una variante de la migración forzada, tal como lo señalan Chávez y Arcentales, “no en el sentido de presionar su salida, sino por imponer la forma de hacerlo” (2016, p. 72), a través del cruce clandestino de fronteras.

Es importante cuestionar lo señalado por el Protocolo Contra el Tráfico (ONU, 2000) debido a que en ningún caso el/la migrante debería ser considerado/a cómplice del delito por el hecho de pagar. Este hecho da cuenta de la injusticia de poner énfasis en la voluntariedad de ser contrabandeado/a, motivo por el cual se involucra la justicia penal. Esta estrecha visión ha significado que internacionalmente, y particularmente en este caso, en Chile se analice el fenómeno únicamente desde una óptica penal, en la que la persona objeto de tráfico no es considerada víctima, sino coresponsable del cruce clandestino de fronteras, refiriéndose incluso erróneamente a migrantes “ilegales” que cometen un crimen transnacional contra las leyes del Estado (Barros Sánchez, 2018).

Al perpetuar esta perspectiva binaria de legal/ilegal, no se está considerando la densidad del tránsito que implica el tráfico, constituido por dimensiones sociales, políticas y económicas que se plasman en diferentes estrategias de movilidad clandestina que requieren de una importante capacidad de agencia ante la pluralidad de actores que explotan la vulnerabilidad de los/as migrantes. Por lo tanto, el fenómeno que debería abordar la comunidad internacional, con el fin de evitar riesgos y abusos, es el sistema de explotación de la movilidad clandestina, para lo que los Estados deberían comenzar por replantearse sus políticas migratorias restrictivas.

## REFERENCIAS

- Álvarez Velasco, S. (2009). Transitando en la clandestinidad: análisis de la migración indocumentada en tránsito por la frontera sur mexicana (Dossier central). *Andina migrante*, 4, 2-10. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/870>
- Álvarez Velasco, S. (2016). ¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando dos corredores migratorios globales. *Ecuador Debate*, 97, 155-171. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/12140>
- Aradau, C. (2004). The perverse politics of four-letter words: Risk and pity in the securitisation of human trafficking. *Millennium: Journal of International Studies*, 33(2), 251–277. <https://doi.org/10.1177%2F03058298040330020101>
- Barros Sánchez, F. (2018). *El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas: comparación y evaluación de las políticas en Chile*. Santiago de Chile: ANEPE.
- Ceriani, P. (2016). El lenguaje como herramienta de la política migratoria. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13(23), 97-112. Recuperado de <http://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2016/09/8-sur-23-espanhol-pablo-ceriani-cernadas.pdf>
- Cerna, T. (31 de mayo de 2018). Refugiados en Chile: Solicitudes aumentaron cerca de un 900% durante los últimos tres años. *Emol*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/05/31/908195/Refugiados-que-piden-asilo-en-Chile-Solicitudes-aumentaron-cerca-de-un-900-en-tres-anos.html>
- Chávez, G. y Arcentales, J. (2016). Movilidad humana, irregularidad y “tráfico ilícito de migrantes”. *Ecuador Debate*, 97, 67-83. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/12123>
- Chuang, J. (2006). Beyond a snapshot: Preventing human trafficking in the global economy. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 13(1), 137-163. <https://doi.org/10.2979/gls.2006.13.1.137>
- Cornelius, W. A., y Rosenblum, M. R. (2005). Immigration and Politics. *Annual Review of Political Science*, 8, 99-119. <http://doi.org/10.1146/annurev.polisci.8.082103.104854>
- Courtis, C. (2012). Niños, niñas y adolescentes refugiados/as en Chile: un cuadro de situación. En C. Silva (Ed.), *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile. Avances y desafíos*, (pp. 159-190). Santiago de Chile: ACNUR/OIM/UNICEF.
- De Genova, N. P. (2002). Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life. *Annual Review of Anthropology*, 31(1), 419-447. <http://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2016). *Migración en Chile 2005-2014*. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/06/Anuario.pdf>
- El Mostrador. (3 de junio de 2018). Detectan 3.182 ingresos clandestinos de extranjeros a Chile de enero a mayo. *Autor*, Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/2018/06/03/detectan-3-182-ingresos-clandestinos-de-extranjeros-a-chile-de-enero-a-mayo/>
- El Mostrador. (23 de julio de 2019). Corte de Apelaciones falla a favor de 23 cubanos y ordena a la Gobernación de Arica a reconocerlos como refugiados. *Autor*, Recuperado

- de <https://www.elmostrador.cl/dia/2019/07/23/corte-de-apelaciones-falla-a-favor-de-23-cubanos-y-ordena-a-la-gobernacion-de-arica-a-reconocerlos-como-refugiados/>
- Dilla, H. (2018). La construcción del otro en la política cubana postrevolucionaria: los emigrados. *RIEM. Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 8(1), 118-141. <http://dx.doi.org/10.25115/riem.v8i1.2165>
- Eckstein, S. (2013). How Cuban Americans are unwittingly transforming their homelands. En S. Eckstein y A. Najam (Eds.), *How Immigrants Impact Their Homelands*, (pp. 92-113). Durham: Duke University Press.
- Freeman, G. (2006). La incorporación de inmigrantes en las democracias occidentales. En A. Portes y J. DeWind (Coords.), *Repensando las migraciones: nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, (pp. 131-156). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Heyman, J. (2012). Capitalismo, movilidad desigual y la gobernanza de la frontera México-Estados Unidos. En A. Aquino, A. Varela y F. Décasse (Coords.), *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*, (pp. 25-40). Oaxaca: Sur+Ediciones/Frontera Press
- Iselin, B. y Adams, M. (2003). *Distinguishing between Human Trafficking and People Smuggling*. Bangkok: UN Office on Drugs and Crime, Regional Centre for East Asia and the Pacific.
- Jara Bustos, F. (2018). La expulsión de extranjeros en Chile: Un análisis desde el derecho internacional de los derechos humanos. En M. Tapia Ladino y N. Liberona Concha (Eds.), *El afán de cruzar las fronteras. Enfoques transdisciplinarios sobre migraciones y movilidad en Sudamérica y Chile*, (pp. 123-188). Santiago de Chile: Ril editores/ Universidad Arturo Prat.
- Krieg, S. H. (2009). Trafficking in human beings: The EU approach between border control, law enforcement and human rights. *European Law Journal*, 15(6), 775-790. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0386.2009.00490.x>
- Liberona, N. (2015). La frontera cedazo y el desierto como aliado. Prácticas institucionales racistas en el ingreso a Chile. *Polis. Revista Latinoamericana*, (42), 143-165. Recuperado de <https://polis.revues.org/11308#quotation>
- Liberona, N. (2020). El rol de las fronteras en el fenómeno del tráfico de migrantes. En H. Dilla y F. Neira (Eds.), *Donde el pedernal choca con el acero. Hacia una teoría crítica de las fronteras latinoamericanas*, (pp. 81-101). Santiago de Chile Ril editores/ INTE-UNAP.
- Liberona, N. y López, E. (2018). Crisis del sistema humanitario en Chile. Refugiadas colombianas deslegitimadas en la frontera norte. *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, (60), 193-212. Recuperado de <https://revistas.ucn.cl/index.php/estudios-atacamenos/article/view/739>
- López, A. y Wessel, J. (2017). Migración Haitiana en tránsito por Ecuador. *Comentario Internacional. Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, (17), 19-32. <https://doi.org/10.32719/26312549.2017.17.1>
- Mansur Dias, G. (2017). Trata de personas, tráfico de migrantes y la gobernabilidad de la migración a través del crimen. *Etnográfica. Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, 21(3), 541-554. <https://doi.org/10.4000/etnografica.5026>

- Márquez, G. M., Zamalloa, M. F. y Aragón, I. F. (2017). *Propuesta para medir las migraciones forzadas y superar las confusas fronteras conceptuales. El caso del colectivo colombiano en el país Vasco*. Madrid: OBIMID.
- Mezzadra, S. (2016). Proliferación de fronteras y «derecho de fuga». *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (132), 13-26.
- Mezzadra, S. y Nielson, B. (2014). Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia. *Papeles del CEIC*, 2(113), 1-30. <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.12980>
- Naranjo, G. (2015). El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas. Una propuesta analítica. *Estudios Políticos*, (47), 265-284. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n47a15>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000). *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Ginebra: Autor.
- Pedraza, S. (2007). *Political Disaffection in Cuba's revolution and exodus*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Posada, P. (2009). Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas. *Estudios Políticos*, (35), 131-152. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/5159>
- Ramírez, J. y Álvarez, S. (2009). "Cruzando Fronteras": una aproximación etnográfica a la migración clandestina ecuatoriana en tránsito hacia Estados Unidos. *Confluente. Rivista di studi iberoamericani*, 1(1), 89-113. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/1423>
- Rodríguez, E., Fernández Calleros, C., Luna González, R. y Rodríguez García, E. (2016). *Bibliografía sobre migración en tránsito irregular 1990-2015*. México: ITAM.
- Servicio Jesuita a Migrantes (SJM). (2020). *Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial*. Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Tyldum, G. y Brunovskis, A. (2005). Describing the unobserved: Methodological challenges in empirical studies on human trafficking. *International Migration*, 43(1-2), 17-34. <https://doi.org/10.1111/j.0020-7985.2005.00310.x>
- Velasco, I. (27 de mayo de 2018). De Guyana a Chile: la nueva ruta del tráfico de inmigrantes cubanos. *El Mercurio*. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=472654>